Departamento
Nacional de Planeación

ADENDA N.º 2

INVITACION PUBLICA N.º DNP-MC-003-2026

OBJETO: "*130605626 - Adquisición de una póliza de seguro de salud para servidores públicos de la entidad, adscritos al Despacho de la Dirección General, que desempeñen funciones de representación internacional ante la OCDE".*

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el numeral 2.1.3 de la Invitación Pública No. **DNP-MC-003-2026** y de conformidad con las respuestas dadas a las observaciones presentadas a la Invitación a presentar ofertas, las cuales se encuentran publicadas en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el **DNP** procede a efectuar las siguientes modificaciones a la invitación a presentar oferta:

PRIMERO: Modificar el numeral 1.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, *Obligaciones específicas numeral 1,* de la invitación a presentar oferta, el cual quedará así:

"(...)

1- *Expedir la respectiva póliza de seguros con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegare a tener en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a la entrega de la documentación completa para la emisión por parte de DNP correspondientes a declaración de asegurabilidad y solicitud de seguro de salud, en los términos previstos en el presente documento y en la propuesta presentada por el asegurador, y en general observando las normas contenidas en el Código de comercio y demás concordantes."*

SEGUNDO: Modificar el numeral *1.6 FORMA DE PAGO,* de la invitación a presentar oferta, el cual quedará así:

"*El Departamento Nacional de Planeación – DNP pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, así:*

El valor de la prima expresada en dólares americanos será liquidada con la TRM vigente del día de la fecha estimada de pago de la póliza.

1- *IVA: El valor de la prima incluido IVA, expresado en dólares americanos, será convertido en pesos colombianos a la TRM comunicada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de emisión de la póliza, en la misma línea y de acuerdo con lo establecido en el artículo 436 del Estatuto Tributario, para el manejo del IVA.*
2- *VALOR PRIMA TOTAL: será la suma de la prima neta en dólares y el IVA en dólares, expresado con la TRM vigente del día en que se realice el pago.*

NOTA 1: Los valores emitidos en la factura y póliza deben coincidir con los valores indicados en la propuesta económica, y deberán presentarse en la moneda local, con el fin de tramitar el pago en pesos.

Dicho pago será tramitado con sujeción a la disponibilidad del P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja), previa entrega a satisfacción de la póliza objeto del contrato. Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales y la presentación de los siguientes documentos:

- *Factura electrónica.*
- *Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.*
- *Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.*
- *Copia del RUT*
- *Certificación bancaria*

Nota 2: *Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0165 de 2023, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.*

Nota 3: *En el evento que la TRM al momento del pago, sea mayor a la TRM calculada inicialmente para este proceso, la diferencia que se genere será asumida por la Entidad, conforme a los términos establecidos para el ajuste del valor en pesos del contrato, sin que ello implique superar el valor del presupuesto establecido en USD".*

TERCERO: Modificar el *ANEXO OFERTA ECONOMICA EN EXCEL*, publicado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte de los anexos de la invitación a presentar oferta.

CUARTO: Los demás requisitos de la invitación a presentar oferta, así como los anexos que no se modifiquen con el presente documento, continúan vigentes e inmodificables.

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día de abril de dos mil veintiséis (2026)

(APROBADO EN SECOP II)

RONALD GORDILLO ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaboró: María del C. Jiménez R. –Contratista-Subdirección de Contratación
Revisó: Yonis Ernesto Peña Bernal - Contratista -Subdirección de Contratación
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez -Subdirector de Contratación
Revisó: Tatiana Villarreal Pozueco - Contratista Secretaría General